

DILIGENCIA. - Que se pone para dejar constancia de que este documento integra la documentación técnica y preceptiva relativa al Texto Refundido del Proyecto "Plan General de Ordenación de Garachico, Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo", que ha sido tomado en consideración por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012.

Garachico, 1 de octubre de 2012

El Secretario General,

Juan Luis de la Rosa Aguilar

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente expediente fue APROBADO DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL mediante acuerdo de la COTMAC de 27/04/2011, Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, LEVANTADA LA SUSPENSIÓN respecto al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "La Culata", mediante acuerdo de la COTMAC de 2/07/2012 (rectificado por acuerdo de la COTMAC de 26/09/2012).
En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.
La Secretaria de la COTMAC, Beley Díaz Elías
P.A. Demetria García Marichal

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRANSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

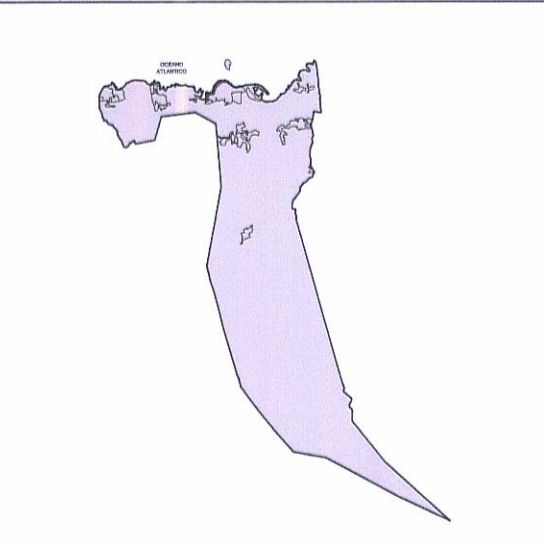
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 63 - 2002).

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ÚNICO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓNAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PASAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



SUELO URBANO SUC CONSOLIDADO SUNC NO CONSOLIDADO INTERÉS CULTURAL	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO (SUSO) R RESIDENCIAL I INDUSTRIAL SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO) R RESIDENCIAL E EQUIPAMIENTOS I INDUSTRIAL	NO SECTORIZADO (SUNS) DR DIFERIDO - RESIDENCIAL T TURÍSTICO	SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN AMBIENTAL EN NATURAL (ESPACIO NATURAL) PN NATURAL PP PAISAJÍSTICA PC COSTERA PC COSTERA (COMPATIBLE)	PROTECCIÓN ECONÓMICA AI AGRÍCOLA INTENSIVO AT AGRÍCOLA TRADICIONAL PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS PI INFRAESTRUCTURAS - SISTEMA VIARIO PI INFRAESTRUCTURAS (COMPATIBLE)	PROTECCIÓN TERRITORIAL PT TERRITORIAL AR ASENTAMIENTOS AR RURALES	ESPACIO NATURAL (ORDENADO) ENO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNO ENTORNO AFECTADO		BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) ENTORNO DE PROTECCIÓN (B.I.C.)	COSTAS DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR SERVIDUMBRE DE TRANSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACIÓN	CONS. INSULAR DE AGUAS EJE CAUCE DE BARRANCO	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)
(ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO)

GARACHICO

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

PLANO Nº: **0.1.1**

ESCALA: **1/10.000**

FECHA: **JULIO 2012**

ZONA: **MUNICIPIO**

Logos: **gesplan**, **Garachico**